MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1 0961 /

TEMUCO, 20 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 975, con fecha 12 de febrero de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Acompañamiento Psicosocial 2013".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SUSANA MAGDALENA SOLAR VALENZUELA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaborar en el programa Acompañamiento Psicosocial 2013 en las siguientes funciones: a) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa psicosocial. b) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. c) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. d) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. e) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro y en las fichas de registros de cada uno de los programas. f) Reportar al Jefe/a de la Unidad de Acompañamiento de forma mensual la planificación de familias activas del programa Puente y de las familias asignadas por el Ingreso ético familiar. g) Reportar periódicamente al Jefe/a de la Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. h) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. i) Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas. j) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. k) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento. l) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $790.332.-	**Monto Total:** $9.483.984.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre de 2014**
Imputación : 214,05,06,002,001	

702568

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 9.483.984.- (Nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos), y financiados por el serán de cargo de la cta. 214,05,06,002,001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Acompañamiento Psicosocial 2013"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001	**P.PSICOS.**
SALDO INICIAL	**$ 52.161.912**
PREOBLIGACION	**$ 9.483.984**
SALDO FINAL	**$ 42.677.928**
OBW/pso	